



ACTA DE PLENO

| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |
|--|---|
| Órgano colegiado: | Pleno |
| Tipo de convocatoria: | Extraordinaria |
| Fecha: | 31 de julio de 2023 |
| Duración: | Desde las 19:15 hasta las 19:52 |
| Lugar: | Salón de Plenos de la Casa Consistorial |
| Presidencia: | Unai Gutiérrez Urkiza |
| Secretaría: | Oiartzta Urquijo Alaña |
| ASISTENCIA A LA SESIÓN | |
| ALCALDE-PRESIDENTE | ASISTE |
| UNAI GUTIERREZ URKIZA | SÍ |
| CONCEJALES/AS | ASISTEN |
| CRISTINA LARRAZABAL IBAÑEZ DE ELEJALDE | NO |
| AGUSTIN OTSOA ERIBEKO LANDA | SÍ |
| MARIA INMACULADA ELORZA BERGARA | SÍ |
| MARIA ELENA URCELAY ALTUNA | SÍ |
| NEREA IDIGORAS LASAGA | SÍ |
| MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA | SÍ |
| ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA | SÍ |
| ANDER BARANDICA SANTOS | SÍ |
| ALVARO RUIZ OTXOA DE ERIBE | SÍ |
| ANDRES LAFUENTE OTXOA | SÍ |



En Murgia, a 31 de julio de 2023 siendo las 19:15 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con la asistencia de las personas miembros de la Corporación que arriba se relacionan, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación Oiartza Urquijo Alaña.

Verificada por la Secretaría la válida constitución del órgano colegiado, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación de los puntos del Orden del día previsto.

1.- INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACTO NULO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2023/1/S02.01.06.03.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y refiere que, el equipo de gobierno, hace suya la propuesta emitida por parte de Secretaría mediante Informe-propuesta de resolución de fecha 13 de julio de 2023, siendo la propuesta que se eleva a votación la no declaración de nulidad de los actos objetos del presente procedimiento al entender que deben subsistir en el tráfico jurídico al concurrir los límites impeditivos de su remoción contemplados en el artículo 110 de la Ley 39/2015, la desestimación de la alegación presentada con n.º de registro 1222, dar traslado del presente Informe propuesta de resolución al Ayuntamiento Pleno, se haga suyo, y se sirva solicitar el Dictamen preceptivo del órgano consultivo y se suspenda el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y la recepción de dicho dictamen.

Ofrecido el turno de palabra al resto de representantes municipales la Concejala MARIELA BARAÑANO GOIRIZELAIA traslada la posición del grupo municipal EAJ-PNV ZUIA indicando que: *"Sin entrar a valorar, ni mucho menos cuestionar, el rigor del informe que se ha presentado, entendemos que es un tema jurídicamente muy complejo y que se hace una interpretación de la norma muy excepcional. Creemos que es importante que las decisiones se tomen con absoluta seguridad jurídica, no solo en lo que respecta a los concejales, sino sobre todo por el bien*



del Ayuntamiento y de cara a evitar consecuencias o sanciones que puedan empeorar la situación. Por ello, y porque somos partidarios de actuar con más prudencia, no vamos a votar a favor de la propuesta de resolución del informe. Pero como no queremos bloquear ni que nuestra posición se utilice políticamente, tampoco vamos a votar en contra. Por tanto, nos abstenemos. En resumen, queremos que los proyectos que necesita el municipio salgan adelante, pero tenemos dudas sobre si la mejor forma de conseguirlo es siguiendo la vía que hoy se propone, a lo mejor es recomendable dar pasos más seguros.”.

Solicita el ALCALDE-PRESIDENTE que conste en Acta que solicita al grupo municipal EAJ-PNV ZUIA que indique qué pasos son los que se deberían adoptar si no son los propuestos por el equipo de gobierno.

El Concejales ANDRÉS LAFUENTE OTXOA del grupo municipal ZBG-ZNU refiere hacer suyo el Informe-propuesta emitido por Secretaría de fecha 13 de julio de 2023.

La Corporación debate el asunto.

VISTOS los siguientes antecedentes, y corregida la fecha del documento de Solicitud del Interesado (fechada en el Informe-propuesta en 23/12/2023) siendo la fecha efectiva la del 23/12/2022:

| Documento | Fecha/N.º |
|---|------------|
| Solicitud del Interesado | 23/12/2022 |
| Informe de Secretaría | 10/03/2023 |
| Informe de Servicios jurídicos | 10/03/2023 |
| Dictamen de la Comisión Informativa | 15/03/2023 |
| Acuerdo del Pleno | 16/03/2023 |
| Escrito de Emplazamiento para dar Audiencia al Interesado | 23/03/2023 |
| Anuncio de Información Pública | 31/03/2023 |
| Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas | 08/05/2023 |
| Informe sobre las Alegaciones | 08/05/2023 |
| Informe-propuesta de resolución de Secretaría | 13/07/2023 |

CONSIDERANDO el Informe-propuesta de resolución emitido por Secretaría de fecha 13 de julio de 2023.



El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 28 de julio de 2023,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, presentes 10 de los/las 11 Concejales/as de la misma, con el voto favorable de EH BILDU ZUIA (5) y ZBG-ZNU (1), y la abstención de EAJ-PNV ZUIA (4), ACUERDA:

PRIMERO. – Hacer suyo el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 13 de julio de 2023.

SEGUNDO. – Desestimar la alegación presentada en base al Informe técnico sobre las alegaciones de fecha 8 de mayo de 2023, y comunicar la desestimación a la interesada junto con los recursos que procedan.

TERCERO. – Solicitar Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

CUARTO - Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi y la recepción de dicho dictamen.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

2.- APROBACIÓN DE LA ALEGACIÓN PRESENTADA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZUIA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA (PEOU) DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 7 DE LA LOCALIDAD DE MURGIA.

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE e informa sobre los aspectos relevantes de la alegación objeto de debate, de los antecedentes



del expediente en cuestión y de la propuesta de aprobación de la alegación presentada por el Ayuntamiento de Zuia en el periodo de exposición pública de la Aprobación Inicial del Plan Especial de Ordenación Urbana (PEOU) de la Unidad de Ejecución 7 de la localidad de Murgia.

La Corporación debate el asunto.

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes 10 de los/las 11 Concejales/as de la misma, con el voto favorable de EH BILDU ZUIA (5), EAJ-PNV ZUIA (4) y ZBG-ZNU (1), ACUERDA:

PRIMERO. - Estimar la alegación presentada por parte del Ayuntamiento de Zuia a la Aprobación Inicial del Plan Especial de Ordenación Urbana (PEOU) de la Unidad de Ejecución 7 de la localidad de Murgia.

SEGUNDO. - Incorporar el presente Acuerdo al expediente administrativo de referencia.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN URBANA (PEOU) DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 7 DE LA LOCALIDAD DE MURGIA (CONDICIONADA A LA APROBACIÓN DE LA ALEGACIÓN A LA APROBACIÓN INICIAL PREVIA).

Toma la palabra el ALCALDE-PRESIDENTE y propone la aprobación provisional del PEOU de la UE7 de Murgia con la inclusión de la Alegación a la aprobación inicial.



La Corporación debate el asunto.

VISTO que la aprobación provisional corresponde al Pleno de la Corporación conforme a los artículos 95.3, en relación con el 97.1, de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 28 de julio de 2023,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación, y encontrando conforme la misma el Pleno de la Corporación por unanimidad, presentes 10 de los/las 11 Concejales/as de la misma, con el voto favorable de EH BILDU ZUIA (5), EAJ-PNV ZUIA (4) y ZBG-ZNU (1), ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Ordenación Urbana (PEOU) de la Unidad de Ejecución 7 de la localidad de Murgia incorporadas las modificaciones tras la aprobación de la alegación presentada por el Ayuntamiento de Zuia.

SEGUNDO. - Elevar el presente Acuerdo a la Diputación Foral de Álava para su aprobación definitiva.

TERCERO. - Remitir el Plan Especial aprobado definitivamente al Registro Administrativo de Planeamiento Urbanístico de la Diputación Foral de Álava.

CUARTO. - Publicar en el plazo de quince días hábiles desde la aprobación del plan en el Boletín Oficial del Territorio Histórico y en el diario o diarios de mayor difusión en el territorio histórico correspondiente la siguiente documentación:

a) La resolución por la que se aprueba el plan y una referencia a la dirección electrónica en la que el órgano sustantivo pondrá a disposición del público el contenido íntegro de dicho plan.



b) Una referencia al Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente en el que se ha publicado el informe ambiental estratégico.

Asimismo, publicar las normas urbanísticas, y los acuerdos de suspensión de licencias y su levantamiento, con indicación de haberse producido el depósito del correspondiente Plan urbanístico en el registro administrativo de planeamiento urbanístico.

QUINTO - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL 3/2023.

Toma la palabra el ALCALDE y da cuenta de las razones que motivan la propuesta de aprobación del Expediente de Habilitación de Crédito; el evento Jugatxi Basoaren Argia y la compra del vehículo municipal.

* Actividades socio-culturales (evento Jugatxi Basoaren Argia): a suplementar 27.505,35 euros partida 334.226.060.

* Compra de vehículo municipal: a suplementar 18.000,00 euros partida 920.623.010.

La financiación de la modificación se realizará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora,

EXAMINADA la propuesta, debatido el asunto por parte de las personas miembros de la Corporación y encontrando conforme la misma el Pleno de la **Corporación por unanimidad** de las personas miembros presentes, y por lo tanto con el quorum que representa la mayoría absoluta del mismo; EH BILDU (5), ZUIA BAI (4) y ZBG-ZNU (1),

ACUERDA:



PRIMERO. - Aprobar el Expediente de Crédito adicional número 3/2023, por un importe de 45.505,23 euros, con el recurso que lo financia que seguidamente se detalla.

SEGUNDO. - Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

TERCERO. - Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones y si las hubiera adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

CUARTO. - Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

QUINTO. - Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

SEXTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

| PARTIDA DE GASTOS | DENOMINACION | IMPORTE |
|-------------------|---|-----------|
| 334.226.060 | Actividades Socio-Culturales (Evento Jugatxi Basoaren Argia) | 27.505,35 |
| 920.623.010 | Compra Vehículo Municipal | 18.000,00 |

TOTAL MODIFICACIÓN DE GASTOS..... 45.505,35 €

El anterior importe queda financiado por el recurso que a continuación se relaciona, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

| PARTIDA INGRESOS | DE | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|------------------|----|--------------|---------|
|------------------|----|--------------|---------|



| | | |
|-------|---|-----------|
| 34101 | Entradas Evento Jugatxi Basoaren Argia | 3.509,52 |
| 87001 | Remanente Tesorería gastos generales | 41.995,83 |

TOTAL, MODIFICACIÓN DE INGRESOS..... 45.505,35 €".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por terminada la sesión, siendo las 19:52 horas de lo que como Secretaria certifico.

Secretaría,